



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Los Ríos

Provincia Bahoruco, República Dominicana
RNC 417-00072-3

Concejo de Regidores

Resolución No. 030/2021

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022 y el Comité de Seguimiento Municipal.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Los Ríos, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2022.

VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; la Ley 176-07 sobre organización municipal; la Ley 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.



MAPS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS RÍOS
CONCEJALES
RNC: 417-00072-3
Los Ríos, Prov. Bahoruco, D. R.



El Concejo de Regidores, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe los proyectos de obras escogidos en las asambleas, comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de **RD\$3,000,000.00/100 (TRES MILLONES CON 00/100)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloques efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

Sector/Sesión	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto
Hato Nuevo	Remodelación y Extensión del Tendido Eléctrico e Iluminación	500,000.00
Lengua Azul	Remodelación y Extensión del Tendido Eléctrico e Iluminación	500,000.00
La Q	Compra de Vehículo para Adaptarlo como Ambulancia	500,000.00
La Picantina	Compra de Vehículo para Adaptarlo como Ambulancia	500,000.00
El Cerro	Remodelación y Extensión del Tendido Eléctrico e Iluminación	400,000.00
El Cachimbo	Remodelación y Extensión del Tendido Eléctrico e Iluminación	400,000.00
El Cerro El Cachimbo	Compra de Vehículo para Adaptarlo como Ambulancia	200,000.00
Total General		3,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

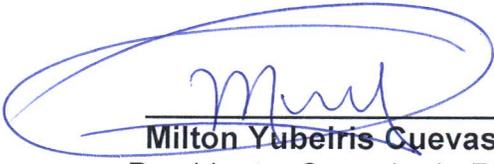
Bloque/Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Bloque I Lanqua Azul	José del Carmen Sena Volquez	078-0004713-1	Presidente	829-883-6015
Bloque I Hato Nuevo	Samily Montero M.	402-2767734-7	Secretaria	829-290-3688
Bloque III El Cerro	Aníbal Méndez Rivas	001-1750587-5	Tesorero	829-554-3534
Bloque II La Q	Antonio Segura	078-0003771-5	Vocal	849-261-9479
Bloque II La Q	Alejandrina Medrano	112-0000466-8	Vocal	829-328-1620
Bloque III El Cerro	Ana Iris Batista	112-0000465-0	Vocal	829-401-4518
Bloque I Lengua Azul	Silverio Ramírez	402-1040367-7	Vocal	809-995-9147

Remitir: como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Los Ríos, para los fines correspondientes.



La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, provincia Bahoruco, a los 12 días del mes de agosto del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.



Milton Yubeiris Cuevas Morillo
Presidente, Concejo de Regidores



Enmanuel Sierra Sena
Secretario, Concejo de Regidores



Manuel Aurelio Pérez Sierra
Alcalde Municipal

